RESOLUCIÓN CS Nº 254 / 2021



"2021-Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martin Miguel de Güemes"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta Tel. (54) (0387) 4255422 Fax. (54) (0387) 4255499 Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 03 de setiembre de 2021

Expediente Nº 4582/20.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la Resolución CD-H Nº 783/2021, por la cual el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades solicita la creación de la carrera de posgrado: DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE LA CULTURA, y

CONSIDERANDO:

Que son objetivos generales de la referida carrera de posgrado:

- Promover la producción de conocimiento situado en las áreas de los estudios sociales y de la cultura.
- Afianzar las líneas de investigación desarrolladas en la unidad académica e implementar nuevas líneas de carácter interseccional.
- Considerar analíticamente la dimensión y relevancia que los estudios sociales y de la cultura proponen para la producción del pensamiento contemporáneo.
- Producir contribuciones originales críticas que amplíen el conocimiento sobre rearticulaciones sociales y reconfiguraciones interseccionales asociadas a las materialidades tecnológicas, a las construcciones de las subjetividades, a la producción de saberes, entre otros.
- Proponer aportes metodológicas reflexivos asociados a los abordajes interseccionales de los estudios sociales y de la cultura.
- Propiciar la formación de recursos humanos capaces de formular proyectos de investigación, extensión e intervención en ámbitos gubernamentales, no gubernamentales, públicos, privados y comunitarios.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 100, inc. 8) – primer párrafo – del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho Nº 150/2021,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA (en su 8º Sesión Especial del 02 de Setiembre de 2021) R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Crear la carrera de posgrado: DOCTORADO EN ESTUDIOS SOCIALES Y DE LA CULTURA a dictarse en el ámbito de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar con copia a: Facultad de Humanidades y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la Facultad Humanidades a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Dr. Jorge Fernando Yazile SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS

RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA